

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Municipio de Ramos Arizpe 2
ÁREA U OFICINA:	Secretaría de Desarrollo Social.- Instituto Municipal de la Juventud
NOMBRE DEL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:	Brigadas de rescate
CASOS O SUPUESTOS EN LOS QUE DEBE PRESENTARSE EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMINISTRATIVO:	Se atiende a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad
CARGO DE SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ATENDER EL TRÁMITE:	Director del Instituto Municipal de la Juventud
FUNDAMENTO LEGAL:	Código municipal, programa estatal
FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA EL TRÁMITE:	Formato de registro al programa
LUGAR DE ATENCIÓN:	Oficina del Instituto Municipal de la Juventud, ubicada en la Secretaría de Desarrollo Social en el local de la Presidencia Municipal
TELÉFONO:	1-80-10-70
HORARIOS DE ATENCIÓN:	De 8:00 a 16:00 hrs de lunes a viernes
LISTADO DE LOS REQUISITOS PARA GESTIONAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:	Tener entre 18 y 29 años de edad, acta de nacimiento, copia de identificación oficial, curp, constancia de estudios, estudio socioeconómico del beneficiario, ser residente del municipio de Ramos Arizpe
DATOS DE LOS ANEXOS QUE DEBEN INCLUIR AL REALIZAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:	Datos personales
MONTO DE LOS	No se cobra por el programa ya que es un programa de otorgamiento de apoyo

DERECHOS:	
TIEMPO DE RESPUESTA :	Inmediato
VIGENCIA DEL TRÁMITE:	Abril-diciembre
INFORMACIÓN ADICIONAL NECESARIA PARA FACILITAR EL SERVICIO, TRÁMITE O ACTO ADMVO.:	Ninguna
CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA DEPENDENCIA:	Valenciasquash@hotmail.com
PÁGINA WEB DE LA DEPENDENCIA:	www.ramosarizpe.gob.mx
RECURSOS O MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE PUEDE HACER VALER, EN CASO DE NO SER SATISFACTORIA LA RESPUESTA O NO DARSE ÉSTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO:	Ante la Secretaría de la Juventud o el Secretario de Desarrollo Social